SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUSTÍN RIERA. SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2001, ha aprobado, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación cerrado a fecha 10 de diciembre de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	28.676.828
Total Activo	28.676.828
Pasivo:	
Capital	
Total Pasivo	001.—El Liqui-
dador único, Ramón Riera Riera.—61.477.	

AHORRO CORPORACIÓN **EUROCANARIAS MIXTO, F.I.M.** (Fondo absorbente)

AHORRO CORPORACIÓN **EUROCANARIAS RENTA** FIJA, F.I.M.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de marzo de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión. S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Eurocanarias Mixto, F.I.M. (fondo absorbente), y Ahorro Corporación Eurocanarias Renta Fija, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 16 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad Depositaria de los mencionados Fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Ahorro Corporación Eurocanarias Mixto, F.I.M.» y «Ahorro Corporación Eurocanarias Renta Fija, F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto fefundido de la Lev de Sociedades Anónimas.

Oue, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.-El Secretario del Consejo de Administración.-61.501.

AIDE ASISTENCIA SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Aumento de capital

Se comunica por la presente que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 12 de diciembre de 2001, a las trece horas, tomó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Proceder al aumento del actual capital social de 2.163.600 euros en 721.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas acciones nominativas de 18,03 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 120.001 al 160.000 inclusive.

- b) La emisión se efectuará a la par, con desembolso con aportación dineraria en el momento de la suscripción de su íntegro importe, o sea 18,03 euros por cada acción suscrita. Con ello, una vez efectuada tal ampliación y desembolso, si se suscriben integramente las 40.000 nuevas acciones, el capital social, integramente suscrito y desembolsado, pasará a ser de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos (2.884.800) euros. Todos los gastos que se originen por la ampliación de capital y su formalización serán de cargo de la sociedad.
- c) Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de estas nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas (1×3) .
- d) Las acciones que se emitan gozarán de idénticos derechos (incluso en lo que respecta al voto), si bien su participación en los beneficios sociales tendrá lugar a partir de 1.º de enero de 2002, o sea que participarán en los resultados del ejercicio 2002 inclusive.
- e) El plazo para ejercitar el derecho preferente, a ejercitar por los actuales accionistas, a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, será de un mes desde la publicación del presente anuncio.
- f) Las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente serán ofrecidas para su suscripción, al accionariado de la entidad que haya suscrito dentro del plazo inicial de suscripción preferente, en el plazo máximo de otro mes, desde la expiración del plazo a que se contrae el precedente párrafo e), en las mismas condiciones y bajo el mismo criterio de proporcionalidad; y posteriormente, si aun restasen acciones sin suscribir, la ampliación de capital, como suscripción incompleta según lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedaría limitada a las acciones efectivamente suscritas dentro del período inicial de un mes y en el siguiente de otro mes.
- g) Los accionistas que suscriban deberán ingresar, tanto dentro del primer plazo como en el segundo, respectivamente, previstos en los precedentes apartados e) y f), los 18,03 euros a su cargo por acción, en la cuenta corriente 0049-1819-16-2610915290 de esta sociedad, abierta en la agencia de calle Urgel, número 257, en Barcelona, del Banco Santander Central Hispano.

Barcelona, 20 de diciembre de 2001.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-62.279.